CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS

Contrato Nº 35/2015

Entre la Honorable Cámara de Diputados domiciliada en Av. República y 15 de Agosto, República del Paraguay, representada para este acto por el **Econ. Alfredo Javier Mongelos González**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra a empresa **Servipress**, domiciliada en Florida N° 622 c/ Rca. Dominicana, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Eduardo Eulogio Verón Cardozo,** con Cédula de Identidad Nº 2.406.754, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "PROVISION DE PRODUCTOS E ARTES GRAFICAS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la PROVISION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*330*	*10*	*1*	*99*	*200.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 287.348**

PODER LEGISLATIVO DIRECT. GRAL. ADMINISTRATIVA-FINANCIERA DIRECTOR H. CAMARA DE DIPUTADOS

ServiPress

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS", convocado por la Honorable Cámara de Diputados, por resolución Administrativa Nº 401 de fecha 12 de marzo de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 458 de fecha 17 de abril de 2015.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Códigos de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
		LOTE 1			
1	82121507-001	Impresión de Hojas de Ley Nº 1 – Impresión con tinta negra al relieve (escudo y leyenda Bicentenario...- Poder Legislativo), Papel Vergé Blanco 80 gr., Tamaño Oficio. S/ Muestra.	Unidad	1	250
2	82121507-001	Impresión de Hojas de Ley Nº 2 – Impresión en tinta negra al relieve (leyenda Bicentenario... - Poder Legislativo), Papel Vergé Blanco 80 gr., Oficio. S/ Muestra.	Unidad	1	250
3	82121507-001	Hojas de Ley Nº 3 – Papel Vergé Blanco 80 gr., Oficio. S/ Muestra.	Unidad	1	70
4	82121507-001	Hojas de Hilo, tamaño Oficio, cartulina de hilo 180 gr.	Unidad	1	300
5	82121507-001	Hojas de Hilo, tamaño Carta, cartulina de hilo 180 gr.	Unidad	1	300
6	82121507-001	Hojas de Hilo, tamaño A4, cartulina de hilo 180 gr.	Unidad	1	300
7	82121505-004	Volantes papel ilustración mate (calidad stora o similar) 170 gramos plastificado con brillo impreso a ambos lados con retoque digital	Unidad	1	170
8	82121507-012	Block de notas Tapa y contratapa: papel ilustración plastificado con brillo, 170 gramos, 4\4 color. Interior: Obra primera 20 páginas. Armado: Presillado con retoque digital	Unidad	1	800
		LOTE 3			
1	82121505-009	Impresión de periódico institucional - Semanario "7 Días en Diputados" tamaño 29 x 37 cm. cerrado; 4 páginas, Impresión de 3 páginas a 1 (un) color y 1 página full color con Fotografía, Papel Periódico. Tirada semanal: 750 ejemplares.	Unidad	1	2200
2	82121505-009	Impresión de periódico institucional - Semanario "7 Días en Diputados - Edición Especial" tamaño 29 x 37 cm. cerrado; Impresión de 4 páginas a 1 (un) color y 4 páginas full color con Fotografía, tapa y contratapa papel obra 1° 70 gr., tripa papel periódico. Tirada semestral: 750 ejemplares.	Unidad	1	2200
3	82121505-001	Trípticos ilustrativos, brillo 250 gr., tinta selección ambos lados, medida 40 x 30 abierto marcado y doblado, barniz sectorizado de ambos lados con logo stamping, impresión a 4 colores.	Unidad	1	400
4	82121505-001	Dípticos ilustrativos, brillo 250 gr., tinta selección ambos lados, medida 12,5x22 cerrado, barniz sectorizado de ambos lados con logo stamping, impresión a 4 colores.	Unidad	1	400
5	82121505-003	Quitiptico desplegable, papel ilustración mate (calidad stora o similar), 115 gramos, paginas: 2 lados, impresos a 4\4 retoque digital	Unidad	1	600
6	82121505-003	Cuadriptico, papel ilustración mate (calidad stora o similar) 170 gramos, plastificado con brillo. Paginas: 2 lados, impresos a 4\4 retoque digital	unidad	1	500

7	82121505-005	Revistas de 50 páginas, Tapa incluida, ambos lados ilustración brillo 50 gr., tinta selección ambos lados medida 33 x 24 cm (cerrado) encuadernación Hotmel, diagramación, composición, corrección, fotografía.	Unidad	1	8.500
8	82121505-005	Revistas de 100 páginas tapa incluida, ilustración brillo 170 gr., tripa y tapa 280 gr, tinta selección color plastificado UV sectorizado, logo stamping, medida 24 x 29 cm, encuadernación Hotmel, diagramación, composición, corrección y fotografía	Unidad	1	18.500
9	82121505-005	Revistas de 150 páginas tapa incluida, ilustración brillo 170 gr., tripa y tapa 280 gr, tinta selección color plastificado UV sectorizado, logo stamping, medida 24 x 29 cm, encuadernación Hotmel, diagramación, composición, corrección y fotografía	Unidad	1	28.000
10	82121507-010	Libros: medidas 21,5 x 27,9 cm (cerrado), 200 paginas internas aproximadamente, mas tapa y contratapa, tapa 4/0 e interior 4/4, tapa ilustración mate de 300 gr. Interior ilustración mate de 120gr. Doblados, cocidos y entapados con tapa con plastificado.	Unidad	1	30.000
11	82121507-010	Libros: medidas 21,5 x 27,9 cm (cerrado), 60 paginas internas aproximadamente, mas tapa y contratapa, tapa 4/0 e interior 4/4, tapa ilustración mate de 300 gr. Interior ilustración mate de 120gr. Doblados, cocidos y entapados con tapa con plastificado.	Unidad	1	12.500
12	82121505-005	Memoria. Tapa y contratapa: ilustraición 240 gramos, triplex plastificado mate. Páginas: 380 (incluye tapa y contratapa), 4\4 colores. Interior: 90 gramos, papel ilustración mate (calidad stora o similar) 4\4 colores con retoque digital	Unidad	1	35.000
13	82121505-005	Informe de Gestión Tapa y contratapa: ilustración 270 gramos, triplex, plastificado acabado mate, con UV sectorizado. Páginas: 300 (incluye tapa y contratapa), 4\4 colores. Interior: 115 gramos, papel ilustración mate (calidad stora o similar), 4\4 colores con retoque digital	Unidad	1	35.000
14	82121507-005	Certificados de cartulina opalina 250 gr., tinta selección un lado, medida 30 x 40, troquelado, logotipo tinta UV sectorizado, logo Stamping.	Unidad	1	3.500
15	82121505-003	Afiches ilustrativos, Brillo 250 gr, tinta selección, medida 40 x 70 cm, diseño aportado con 10 diseños diferentes.	Unidad	1	2.500
16	82121505-007	Banner modelo estandar medidas 0,90 x 1 metro	Unidad	1	14.000
17	82121507-003	Impresión de tarjetas personales en cajas por 200 unidades con logotipo de la Honorable Cámara de Diputados en relieve seco y letras doradas en cartulina opalina 250 gr.	Unidad	1	3.000

El monto mínimo del presente contrato para el **Lote 1** asciende a la suma de **Gs. 20.000.000** (veinte millones) y el monto máximo a la suma de **Gs. 40.000.000** (cuarenta millones).

El monto mínimo del presente contrato para el **Lote 3** asciende a la suma de **Gs. 80.000.000** (ochenta millones) y el monto máximo a la suma de **Gs. 160.000.000** (ciento sesenta millones).

Totalizando el importe mínimo del presente contrato la suma de **Gs. 100.000.000** (cien millones) y el monto máximo de **Gs. 200.000.000** (doscientos millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

PODER LEGISLATIVO H. CÁMARA DE DIPUTADOS DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVA-FINANCIERA DIRECTOR

ServiPress Servicios y Soluciones Gráficas

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los productos solicitados, deberán ser entregados en la Dirección General de Administración y Finanzas – Dirección de Suministro de la Honorable Cámara de Diputados sito en Av. República esq. 15 de Agosto – Tercer piso, Edificio del Congreso Nacional.

Los pedidos serán realizados por medio de notas u órdenes oficiales de la Dirección General de Administración y Finanzas de acuerdo a las necesidades de la Institución, siendo igualmente, en su caso, el Contrato suficiente compromiso de entrega en el plazo de estipulado arriba y deberán ser entregados como máximo en 72 (setenta y dos) horas de recibida la nota de pedido en la Dirección de Suministros de la Honorable Cámara.

Las entregas serán realizadas de forma parcial mediante dichas órdenes citadas más arriba de acuerdo a las necesidades de la Convocante no excediendo el periodo fiscal 2015.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

PODER LEGISLATIVO H. CAMARA DE DIPUTADOS DIRECCIÓN GRAL. ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

ServiPro Servicios y Soluciones Gral.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los SEIS días del mes de MAYO del año 2015.

Sr. Eduardo Eulogio Verón Cardozo
Servipress
Servicios y Suministros Profesional
de Eduardo E. Verón Cardozo
RUC: VECE 7635034
Fernando de la Mora 655 c/ Rca. Dominicana
Tel: 213 654

PODER LEGISLATIVO
H. CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECC. GRAL. ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
DIRECTOR

Econ. Alfredo Javier Mongelos G.
Director de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados